



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.761.630/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 270/18 (RESOL-2018-270-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 6/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **80/19.-**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2017, entre el **SINDICATO EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, asociación con personería gremial N° 169, representada en este acto por los Sres. Roberto Merlino, José Carballeira, Miguel López y Carlos García miembros del Secretariado Nacional, en adelante indistintamente denominada SEIVARA o PARTE SINDICAL, por una parte; y por la otra la **CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO** representada por los Sres. Claudio Fazio, Lucas Roger y Rodolfo Sanchez Moreno; la **CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** representada por el Sr. Eduardo Arrugarena, la **CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES** representada por el Sr. Ramiro Zilvestein y Rodolfo Sanchez Moreno, en adelante denominada la PARTE EMPRESARIA, han llegado al siguiente acuerdo: -----

Incrementar, los sueldos profesionales mínimos conformados y adicionales en un 13% (trece por ciento) comprendidos en el CCT 683/14, conforme a las tablas adjuntas, a partir del 1 de abril de 2017.-----

El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2017, fecha en la cual se comprometen a reunirse a fin de acordar el ajuste salarial, para completar el período de 12 meses (1 de abril del 2017 al 31 de marzo del 2018) en función de las variaciones económicas para el período de vigencia del presente acuerdo.-----

Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos a fin de ser presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su ratificación y homologación.-----

*[Handwritten signatures in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink: Miguel López]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**RECIBIDO**  
Tomás Larrazá  
Dirección de Negociación Colectiva  
D.N.R.T.  
M.T.E.V.S.S.

# ANEXO 1

SPMC



## CAFAVI - CAVIPLAN

SEIVARA	SPMC 31/03/2017	SPMC 01/04/2017
CATEG A	12544,85	14175,69
CATEG B	12871,76	14545,08
CATEG C	13689,01	15468,58
CATEG D	14097,64	15930,33
CATEG E	14383,68	16253,55
CATEG F	15119,21	17084,70
CATEG G	15572,79	17597,26
CATEG H	16039,95	18125,15

## Cámara Argentina de Industrias Ópticas y Afines

SEIVARA	SPMC 31/03/2017	SPMC 01/04/2017
CATEG A	13198,66	14914,48
CATEG B	13484,70	15237,71
CATEG C	14383,68	16253,55
CATEG D	14710,58	16622,95
CATEG E	15119,21	17084,70
CATEG F	15572,77	17597,23
CATEG G	16039,95	18125,15
CATEG H	16521,16	18668,91

## Compensación gastos y adicionales

Gasto de Comida	31/03/2017	01/04/2017
Art. 42 1er Parrafo	101,96	115,22
Art.42 2do. Parrafo	87,36	98,71

Contribución Mínima	31/03/2017	01/04/2017
Art. 65	456,25	515,56

	31/03/2017	01/04/2017
Contribución por persona ocupada	220,61	249,29

	31/03/2017	01/04/2017
Tope Bonificación por antigüedad Art. 30	200,48	226,54
Tope con Descanso semanal pago (Art.33)	240,57	271,84



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.761.630/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 15 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SEIVARA)**, Roberto MERLINO, Jorge CARBALLEIRA, Miguel LOPEZ y Carlos GARCIA, por una parte; y por la otra, en representación de la **CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CAVIPLAN)**, Eduardo ARRUGARENA, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO (CAFAVI)**, Rodolfo SANCHEZ MORENO, Claudio FAZIO y Lucas ROGER, y en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES (CADIOA)**, Rodolfo SANCHEZ MORENO.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de acompañar, suscribir y ratificar ante esta Cartera del Estado el acuerdo alcanzado en forma directa, el cual es agregado a fojas 6/7 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SEIVARA

SECTOR EMPLEADOR

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 270/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.